

Operación de Compraventa contra pago en línea

Con el propósito de fortalecer los controles en el proceso de compensación y liquidación de operaciones, nos permitimos informar que a partir del 10 de diciembre de 2012 entrará en operación una nueva versión de la operación de compraventa contra pago en línea (código 420).

En esta nueva versión de la operación se adiciona una validación al campo “Número de Operación Externa”, para verificar que en el contenido de dicho campo exista por lo menos un carácter alfabético. En consecuencia, los números de operación externa o número de cierre o folio, como es denominada la información que se ingresa en este campo, no podrán tener valores cuyo contenido este compuesto exclusivamente por caracteres numéricos.

De esta forma se pretende mitigar el riesgo de coincidencia de números de operaciones externas ingresados en línea con los utilizados por los sistemas de negociación o de registro de operaciones sobre valores que envían sus operaciones a liquidación en el DCV.

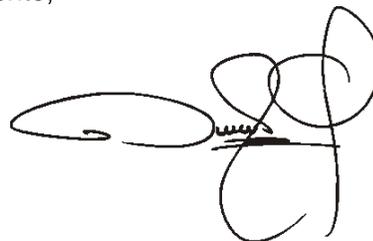
Consideramos oportuno recordar que la longitud máxima del campo “Número de Operación Externa” es de 8 caracteres y que las demás validaciones y características funcionales continuarán inalteradas.

Para mayor información los invitamos a consultar el Manual de Compraventa Contra Pago entre terceros disponible en la página electrónica del Banco: www.banrep.gov.co,

A partir del 10 de diciembre de 2012 entrará en operación una nueva versión de la Compraventa contra pago en línea (código 420), en la que se validará que la información ingresada en el campo “Número de Operación Externa” incluya al menos un carácter alfabético.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,



Dionisio Valdivieso Burbano
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores

Para la prestación de los servicios de Depósito Central de Valores (DCV), Sistema Electrónico de Negociación (SEN) y Administración Fiduciaria de Títulos Valores

